

TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La junta reconoce que la participación de los padres y las familias contribuye al logro de los estándares académicos por parte de los estudiantes que participan en los programas del Título I. Para promover la participación de los padres y las familias, la junta adopta la siguiente política, que describe cómo el distrito involucrará a los padres y miembros de la familia de los estudiantes del Título I en el desarrollo e implementación de los programas del Título I del distrito.

Participación de los Padres y las Familias en Todo el Distrito

El distrito llevará a cabo las siguientes acciones para promover la participación de los padres y las familias:

A. El distrito involucrará a los padres y a los miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan del Título I del distrito a través de nuestra reunión anual de padres, brindándoles la oportunidad de revisar el plan e invitar sus comentarios. (Describa cómo el distrito involucrará a los padres y a los miembros de la familia, por ejemplo, celebrando una reunión anual, brindando a los padres la oportunidad de revisar el plan, invitando a los comentarios de los padres, etc.)

B. El distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a construir la capacidad de todas las escuelas participantes dentro del distrito en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.

C. El distrito llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política en la mejora de la calidad académica de todas las escuelas del Título I. En esa reunión, se identificarán lo siguiente:

1. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades del Título I.
2. Las necesidades de los padres y los miembros de la familia para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros.
3. Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

El distrito utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar esta política si es necesario. El distrito facilitará la eliminación de las barreras para la participación de los padres haciendo lo siguiente: celebrando reuniones conjuntas de padres con otros programas, llevando a cabo reuniones en diferentes momentos del día y la noche y organizando reuniones fuera del sitio si es necesario. Los fondos del Título I pueden usarse para facilitar la asistencia de los padres a las reuniones mediante el pago de los costos de transporte y cuidado de niños.

D. El distrito involucrará a los padres de los estudiantes del Título I en decisiones sobre cómo se gastan los fondos del Título I reservados para la participación de los padres y las familias. El distrito debe utilizar

los fondos del Título I reservados para la participación de los padres y las familias por lo menos para una de las razones especificadas en 20 U.S.C. § 6318(a)(3)(D).

E. El distrito y cada una de las escuelas dentro del distrito que ofrecen servicios del Título I harán lo siguiente para apoyar una asociación entre las escuelas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes:

Política N.º 4130 Relaciones con la Comunidad Página 2 de 4

1. Brindar asistencia a los padres de los estudiantes del Título I, según corresponda, para que comprendan los siguientes temas: a. Los exigentes estándares académicos de Washington; b. Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternas; c. Los requisitos del Título I; d. Cómo monitorear el progreso de sus hijos; y e. Cómo colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.
2. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. En las conferencias, los maestros proporcionan a los padres ideas sobre cómo pueden apoyar la educación de sus hijos.
3. Educar a los maestros, al personal de apoyo especializado, a los directores y a otros líderes escolares y al personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y cómo hacer lo siguiente: a. Acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; b. Implementar y coordinar programas para padres; y c. Establecer vínculos entre los padres y la escuela.
4. Coordinar e integrar estrategias de participación de los padres y las familias, en la medida de lo posible y lo apropiado, con estrategias similares utilizadas en otros programas, como: a. Head Start; b. Even Start; c. Programa de Asistencia de Aprendizaje; d. Educación Especial; y e. Programas preescolares operados por el estado.
5. Asegurarse de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños que participan. La información se proporcionará en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La información incluye, entre otros, el calendario del distrito, el boletín mensual, los manuales del estudiante y avisos de actividades y eventos. Muchos de estos documentos también se encuentran en nuestro sitio web del distrito u otras plataformas digitales.

Políticas de Participación de los Padres y las Familias a Nivel Escolar

Cada escuela que ofrece servicios del Título I tendrá una política de participación de los padres y las familias por separado, que se desarrollará con los padres y los miembros de la familia de los estudiantes del Título I. Los padres y los miembros de la familia recibirán aviso de la política de participación de los

padres y las familias de su escuela en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Cada política a nivel escolar describirá cómo cada escuela hará lo siguiente:

A. Convocar una reunión anual en un momento conveniente, a la que se invitará y se alentará a asistir a todos los padres de los estudiantes del Título I, para informar a los padres sobre la participación de sus escuelas en el Título I, para explicar los requisitos del Título I y para explicar los derechos que tienen los padres bajo el Título I.

B. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche.

C. Involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I.

D. Proporcionar a los padres de los estudiantes del Título I la siguiente información:

1. Información oportuna sobre los programas del Título I.
2. Una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales.
3. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

Cada política a nivel escolar incluirá un pacto entre la escuela y los padres que describirá cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los estándares estatales. El pacto debe hacer lo siguiente:

A. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los estudiantes del Título I alcanzar los exigentes estándares académicos de Washington y describir la manera en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, de ser voluntario en el aula de sus hijos y de participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, incluido el uso positivo del tiempo extracurricular.

B. Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres de manera continua a través de lo siguiente:

1. Reuniones anuales entre padres y maestros en las escuelas primarias, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con los logros individuales de los niños.

2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos.
3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de las actividades en el aula.
4. Asegurar una comunicación regular y bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Política N.º 4130 Relaciones con la Comunidad Página 3 de 4

Clasificación: Esencial (si la escuela recibe fondos del Título I)

Referencias Legales:

20 USC 6311 Planes estatales ("Ley Cada Estudiante tiene Éxito")

20 USC 6312 Planes de agencias educativas locales

20 USC 6318 Participación de los padres y las familias

Recursos de Gestión: Noticias de Políticas, octubre de 2008 Política de Participación de la Familia

Noticias de Políticas, junio de 2005 Política de Participación de los Padres del Título I

Noticias de Políticas, agosto de 2003 Actualización de No Child Left Behind